



Factura: 002-002-000058459



20181701035P02328

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P02328						
ACTO O CONTRATO:							
DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2018, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVIAMMO ALAMO SERVICIOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792225670001	ECUATORIANA	GERENTE	MARIA MAGDALENA FEGAN BARAHONA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	110000.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 29724-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
30/09/18 2.1.1





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17- 01-35-P02328**

2

3

4 **DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL**

6

7

8 **OTORGADO POR:**

9 **SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**

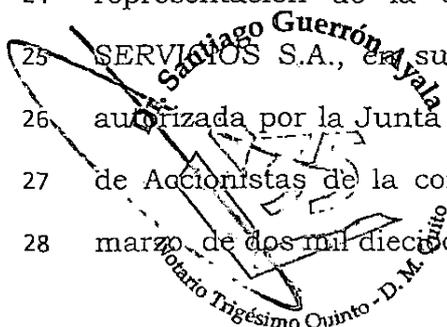
10

11 **CUANTÍA: 110.000,00**

12 **DI: 4 COPIAS**

13

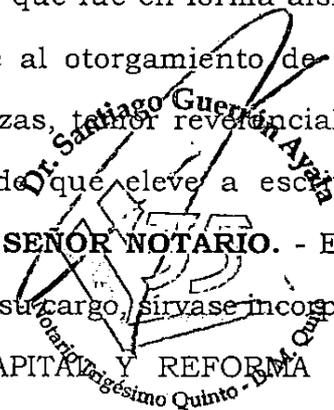
14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
15 del Ecuador, hoy día, dos de abril de dos mil dieciocho (2018)
16 ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA,
17 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
18 designado mediante acción de personal número UNO TRES
19 CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de
20 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
21 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece
22 al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora
23 María Magdalena Fegan Barahona, a nombre y
24 representación de la compañía SERVIALAMO ALAMO
25 SERVICIOS S.A., en su calidad de Gerente, debidamente
26 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal
27 de Accionistas de la compañía, celebrada el trece (13) de
28 marzo de dos mil dieciocho (2018), según consta de la copia





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

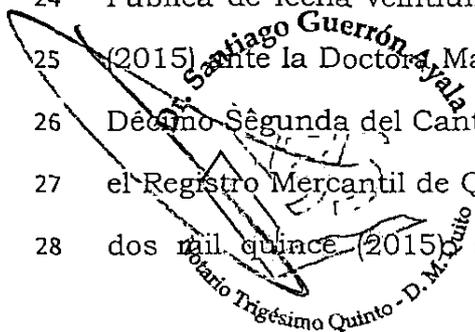
1 certificada del nombramiento y acta que se agregan a la
2 presente como documentos habilitantes. La compareciente
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
4 estado civil casada, de ocupación empleada privada,
5 domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en
6 la dirección: Edificio Parque Central, piso catorce (14), oficina
7 uno cuatro cero cinco (1405), con teléfono número tres ocho
8 dos cinco seis cinco cero (3825650) y correo electrónico:
9 mfeagan@segurosalamo.com; hábil en derecho para contratar
10 y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
11 haberme exhibido su documento de identificación cuya
12 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a
13 esta escritura pública como documento habilitante, y
14 quien al suscribir el presente instrumento confiere su
15 autorización expresa para la verificación de su
16 información y datos personales en el "Sistema Nacional
17 de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
18 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo
19 documento generado en línea, una vez impreso se
20 adjunta como habilitante. Advertida la compareciente por
21 mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta
22 escritura, así como examinada que fue en forma aislada
23 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
24 escritura sin coacción, amenazas, tanto reverencial, ni
25 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
26 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO. - En el
27 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar
28 una de DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

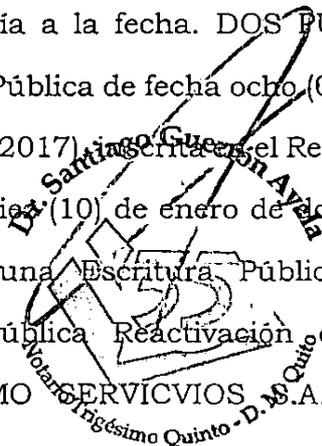
1 ESTATUTO SOCIAL de la compañía SERVIALAMO ALAMO
2 SERVICIOS S.A., que se otorga de conformidad con las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**
4 Comparece la señora María Magdalena Fegan Barahona, a
5 nombre y representación de la Compañía SERVIALAMO
6 ALAMO SERVICIOS S.A., en su calidad de Gerente,
7 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
8 y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece
9 (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018), según consta de
10 la copia certificada del nombramiento y acta que se agregan
11 a la presente como documentos habilitantes. La
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
13 identidad uno siete uno tres seis dos cero dos cuatro uno
14 (1713620241), de estado civil casada, mayor de edad,
15 legalmente capaz, domiciliado y residente en el Distrito
16 Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -
17 DOS PUNTO UNO. - La compañía SERVIALAMO ALAMO
18 SERVICIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública
19 celebrada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito,
20 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el trece (13) de mayo de
21 dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro Mercantil del
22 mismo cantón, el veinte y dos (22) de septiembre de dos mil
23 nueve (2009). DOS PUNTO DOS. - Mediante Escritura
24 Pública de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil quince
25 (2015) ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaría
26 Décimo Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en
27 el Registro Mercantil de Quito con fecha seis (6) de mayo de
28 dos mil quince (2015) se aumentó el capital suscrito y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

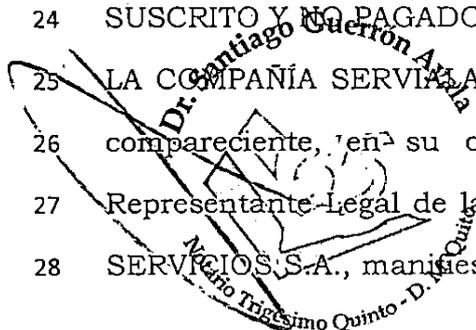
1 pagado de la compañía DOS PUNTO TRES. - El Aumento de
2 Capital referido en el punto anterior fue conocido y aprobado
3 mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de la compañía Servialamo Álamo Servicios S.A.,
5 celebrada con fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil
6 quince (2015), mediante la cual se aprobó aumentar el
7 capital en el valor de USD 220.000,00 (Doscientos veinte mil
8 con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) el
9 cual se realizó mediante aporte en la suma de USD
10 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los
11 Estados Unidos de América), los cuales se obtuvieron a
12 través de la utilización de la cuenta de aporte a futuras
13 capitalizaciones por el valor de USD 107.000,00 (Ciento siete
14 mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
15 mediante compensación de créditos; y por un monto en
16 numerario de USD 3.000,00 (tres mil con 00/100 dólares de
17 los Estados Unidos de América) mediante aporte en
18 numerario según depósito bancario, quedando pendiente de
19 pago el valor de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con
20 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con la
21 finalidad de superar la causal de disolución en la que se
22 encontraba inmersa la compañía a la fecha. DOS PUNTO
23 CUATRO.- Mediante Escritura Pública de fecha ocho (08) de
24 septiembre de dos mil diecisiete (2017) inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Quito el día (10) de enero de dos mil
26 dieciocho (2018), se celebró una Escritura Pública de
27 Resciliación a la Escritura Pública Reactivación de la
28 compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., En





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

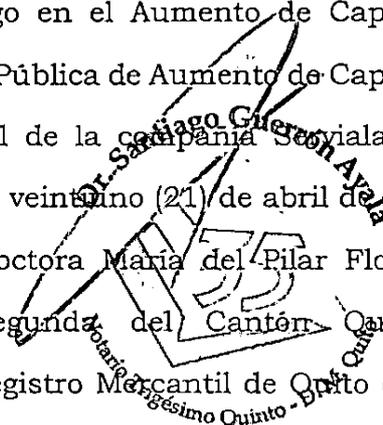
1 Liquidación, celebrada con fecha cinco (05) de junio de dos
2 mil quince (2015) y nueva Escritura Pública de Reactivación
3 de la compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., En
4 Liquidación, la cual fue aprobada mediante Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas con fecha
6 catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017). DOS
7 PUNTO CINCO.- Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-
8 DRASD-SAS-2017-00024655 de fecha veinte (20) de
9 diciembre de dos mil diecisiete (2017) emitida por la
10 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se
11 aprobó la reactivación de la compañía SERVIALAMO ALAMO
12 SERVICIOS S.A. En Liquidación. DOS PUNTO SEIS.- La
13 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
14 la Compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.,
15 reunida en la ciudad de Quito el doce (13) de marzo de
16 dos mil dieciocho (2018), resolvió con la conformidad de
17 todos los accionistas concurrentes, que representan el cien
18 por ciento del capital suscrito de la compañía, disminuir el
19 Capital Social Suscrito y no Pagado y Reformar el
20 Estatuto Social, según los términos en que consta el Acta
21 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
22 agregada como documento habilitante a la presente
23 escritura. TERCERA: DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
24 SUSCRITO Y NO PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
25 LA COMPAÑÍA SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.- El
26 compareciente, en su calidad de Gerente y por tanto
27 Representante Legal de la compañía SERVIALAMO ALAMO
28 SERVICIOS S.A., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal
2 de Accionistas, reunida el trece (13) de marzo de dos mil
3 dieciocho (2018), procede a realizar lo siguiente: TRES
4 PUNTO UNO.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
5 SUSCRITO Y NO PAGADO.- El compareciente, en su
6 calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la
7 compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.,
8 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
9 y Universal de Accionistas, DISMINUYE el Capital Suscrito y
10 No Pagado de la Compañía SERVIALAMO ALAMO
11 SERVICIOS S.A., en la suma de USD 110.000,00 (Ciento diez
12 mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),
13 por lo cual, el nuevo capital social pagado y suscrito de la
14 compañía será de USD 115.000,00 (Ciento quince mil con
15 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
16 representado por ciento quince mil acciones nominativas y
17 ordinarias con un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de
18 los Estados Unidos de América) cada una. La disminución de
19 capital se la realiza tomando en cuenta la falta de necesidad
20 de cancelar el valor de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con
21 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que se
22 encontraba pendiente de pago en el Aumento de Capital
23 celebrado mediante Escritura Pública de Aumento de Capital
24 y Reforma de Estatuto Social de la compañía Servialamo
25 Álamo Servicios S.A con fecha veintuno (21) de abril de dos
26 mil quince (2015) ante la Doctora María del Pilar Flores
27 Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito,
28 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con



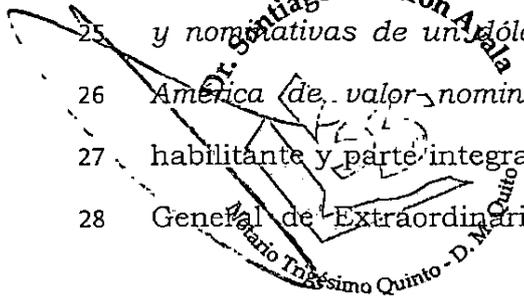


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 fecha seis (6) de mayo de dos mil quince (2015), y que fue
2 suscrito por el accionista señor Carlos Guerrero Ponce
3 tomando en cuenta adicionalmente la viabilidad de la
4 presente disminución por el exceso de liquidez que mantiene
5 la compañía a la fecha. Por lo expuesto, el cuadro de
6 integración de capital de la compañía quedaría de la
7 siguiente manera:-----

Accionista	Número de Acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Maria Magdalena Fegan Barahona	22500	\$ 22.500,00	\$ 22.500,00	19,57%
Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce	58750	\$ 58.750,00	\$ 58.750,00	51,09%
Jose Felix Abdon Enrique Guerrero Ponce	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	9,78%
Maria Elizabeth Vélez Fachell	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	9,78%
Juan Francisco Buhlmann Vazcones	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	9,78%
TOTAL	115000	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00	100,00%

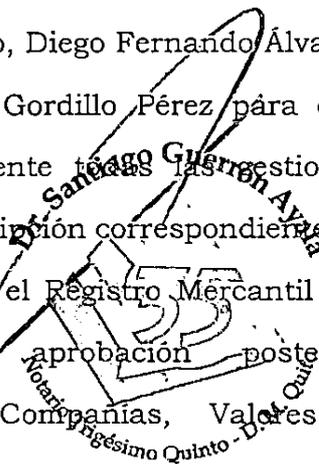
14 TRES PUNTO DOS. - REFORMA DE ESTATUTO. - El
15 compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía
16 SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., y como tal
17 Representante Legal debidamente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas reforma
19 Título II, artículo quinto del Estatuto Social de la compañía
20 SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., el cual dirá lo
21 siguiente: "Título II.- Del capital: Artículo Quinto: Capital y de
22 las acciones.- el capital social es de ciento quince mil con
23 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD
24 115.000,00) dividido en ciento quince mil acciones ordinarias
25 y nominativas de un dólar (\$) de los Estados Unidos de
26 América de valor nominal cada una". Se agrega como
27 habilitante y parte integrante de este acto, el acta de Junta
28 General de Extraordinaria y Universal de Accionistas de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 fecha trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018), la cual
2 refleja la reforma de estatutos aprobada. CUARTA.-
3 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en la
4 calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal
5 de la compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., bajo
6 juramento declara que la disminución de capital que se
7 formaliza en virtud de este instrumento a) se encuentra
8 correctamente suscrito pero como pendiente de pago; b) deja
9 constancia de que los accionistas de la compañía son
10 personas naturales residentes en el Ecuador, por lo que la
11 inversión es nacional directa; c) la fijación del nuevo capital
12 social, no deja insuficiente al capital de la compañía para el
13 cumplimiento de su objeto social, ni ocasiona perjuicios a
14 terceros por existir la suficiente liquidez; d) No existe valor a
15 pagar en favor del accionista señor Carlos Guerrero Ponce
16 puesto que la cantidad que se disminuye se encontraba
17 suscrita y pendiente de pago luego del aumento de capital
18 referido en el presente instrumento. QUINTA.-
19 DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- El compareciente faculta
20 a los Doctores Mauricio Esteban Durango Pérez, Jorge David
21 Uribe Reyes, y a los Abogados José Gabriel Vivar Ampudia,
22 Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino, Diego Fernando Álvarez
23 de la Vega y/o Sofia Macarena Gordillo Pérez para que
24 realicen individual o conjuntamente todas las gestiones
25 necesarias a fin de obtener la inscripción correspondiente de
26 la presente escritura pública en el Registro Mercantil del
27 cantón Quito y cualquier aprobación posterior
28 de la Superintendencia de Compañías, Valores y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Seguros. Para todos estos actos, les servirá como suficiente
2 autorización y habilitante esta misma cláusula de estilo para
3 la perfecta validez de este instrumento.” **(HASTA AQUÍ LA**
4 **MINUTA)** que queda elevada a escritura pública, la misma
5 que se encuentra firmada por el Abogado Diego Fernando
6 Álvarez de la Vega con matrícula número uno siete dos cero
7 uno tres nueve cuatro dos (MAT 17-2013-942). Para la
8 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
9 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
10 que le fue por mí, el Notario, al compareciente, quien ratifica
11 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
12 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
13 escritura, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16 **Sra. María Magdalena Fegan Barahona**

17 **CC. 171 324 200 00**

18

19

20

21

22

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

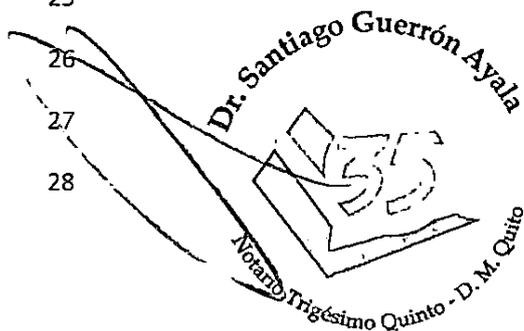
24

25

26

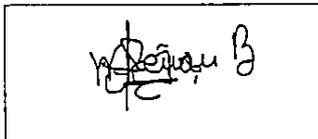
27

28





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713620241

Nombres del ciudadano: FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ RIVADENEIRA FERNANDO I

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: FEGAN MARIO RAMIRO

Nombres de la madre: BARAHONA EMMA JOSEFINA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO ANT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 183-109-07340



183-109-07340

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713620241

Nombre: FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

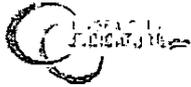


N° de certificado: 188-109-07347



188-109-07347





Factura: 002-002-000058460

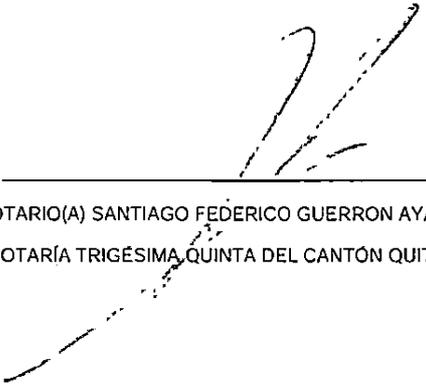


20181701035C03792

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C03792

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO/RUC/CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE ABRIL DEL 2018, (15:33).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



171362024 1

CIUDADANIA
 FELICIDAD Y PAZ
 FEGAN BARAHONA
 MARIA MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CUITO
 ESNALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CASADO
 FERNANDO I
 VASCONEZ RIVADENEIRA

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

640433242

FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO
 FEGAN MARIK RAMIRO
 FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO
 BARAHONA FEMIA JOSEFINA
 LUGAR DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO
 QUITO
 2014-10-07
 FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO
 2024-10-07



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006
 NÚMERO

006 - 045
 NÚMERO

1713620241
 CÉDULA



FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA 4

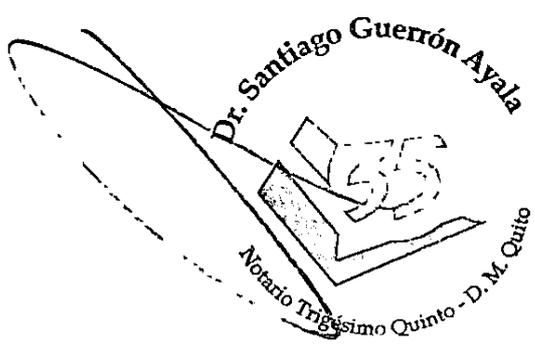


En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito



02 ABR 2018



13398

163931

Quito, septiembre 15 del 2014.

Señora:
MARIA MAGDALENA FEGAN BARAHONA
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Gerente de la misma, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Dr. José Guerrero Ponce
Dr. José Guerrero Ponce
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**

Atentamente,

Maria Magdalena Fegan Barahona
Maria Magdalena Fegan Barahona
GERENTE
C.C. 1713620241

Quito, Septiembre 15 del 2014.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 13 de mayo de 2009. La compañía se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de septiembre del 2009. De acuerdo con el Estatuto Social de la compañía

El Gerente tiene la representación legal de la misma

En uso de la facultad concedida por el numeral 4 del Art. 78 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero
Notario
Dr. Santiago Guerrero
NATURAL Y RESIDENTE EN EL CANTÓN QUITO
02 ABR 2018

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 59571

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	39258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13398
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/09/2014
FECHA ACEPTACION:	15/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713620241	FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM- 3115 DEL: 22/09/2009 NOT: 24 DEL: 13/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, N.º 3853346

02 ABR 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1782223670001
RAZÓN SOCIAL: SERVALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SERVALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA
CONTADOR: RIVADENEIRA GARCIA SANTIAGO VLADIMIR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRCS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/09/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/12/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/06/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
PRESTACION DE SERVICIOS EXCECUVALES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Barrio LA CAROLINA Calle AV DE LOS SHYRIS Numero 344 Interseccion AV ELOY ALFARO
Edificio PARQUE CENTRAL Piso 14 Oficina 1405 Referencia ubicación FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo 023825652

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO * ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS
JURISDICCION	ZONA D PICHINCHA	CERRADOS
		3

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

02 ABR 2018
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1702223670001
 RAZÓN SOCIAL: SERVALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: SERVALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. RENOVAC:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ASISTENCIA MÉDICA,
 PRESTACION DE SERVICIOS EXCECUIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 344 Intersección: AV. ELOY ALFARO
 Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Esq. con PARQUE CENTRAL Piso: 14 Oficina: 1405 Teléfono Trabajo: 023825652



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de marzo del 2018 a las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Parque Central, piso 14 oficina 1405, en la Av. Los Shyris 344 y Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., conformada por los Señores Juan Francisco Buhlmann Vazcones, María Magdalena Fegan Barahona, Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce, José Félix Abdón Enrique Guerrero Ponce y María Elizabeth Velez Fachell, quienes representan el 100% del capital suscrito de la compañía, conforme el siguiente cuadro a la fecha:

Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce	Número de Acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital pendiente de pago
Maria Magdalena Fegan Barahona	22500	\$ 22.500,00	\$ 22.500,00	\$ -
Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce	168750	\$ 168.750,00	\$ 58.750,00	\$ 110.000,00
Jose Felix Abdon Enrique Guerrero Ponce	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	\$ -
Marra Elizabeth Velez Fachell	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	\$ -
Juan Franciso Buhlmann Vazones	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	\$ -
TOTAL	225000	\$ 225.000,00	\$ 115.000,00	\$ 110.000,00

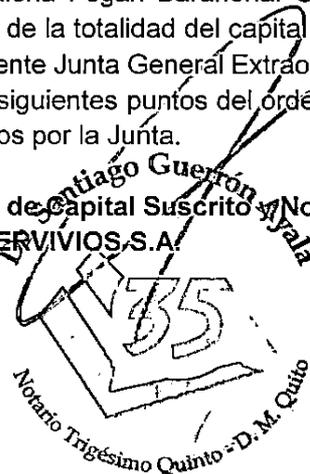
Cada acción equivale a UN voto.

Por encontrarse reunido el 100% del capital suscrito, los accionistas renuncian por medio de la presente a convocatoria previa, para la celebración de la presente junta; y, en consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la Disminución de Capital Suscrito y No Pagado de la compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**
- 2. Reforma del Estatuto Social de la compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**
- 3. Conocimiento y aprobación de la elaboración de una Escritura Pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Servialamo Álamo Servicios S.A.**

Actúa como Presidente de la Junta el Dr. José Félix Abdón Guerrero Ponce y como Secretaria de la Junta la señora María Magdalena Fegan Barahona. Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital social, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y procede a tratar los siguientes puntos del orden del día los cuales se encuentran debidamente aprobados por la Junta.

- 1. Conocer y resolver sobre la Disminución de Capital Suscrito y No Pagado de la compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**



Toma la palabra el señor Presidente de la compañía, quien manifiesta a la Junta los antecedentes que dan origen a la necesidad de efectuar una Disminución de Capital de la compañía.

ANTECEDENTES:

1. La compañía Servialamo Álamo Servicios S.A., al mes de marzo del 2015 mantenía una pérdida acumulada por el valor de USD 216.713,74 (Doscientos dieciséis mil setecientos trece con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América), que le encasillaba dentro de la causal de disolución establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, tomando en cuenta que el capital que al 2015 mantenía ascendía a la cantidad de USD 5.000,00 (Cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
2. Es por esto que, con fecha veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015) se celebró la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía Servialamo Álamo Servicios S.A., ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha seis (6) de mayo de dos mil quince (2015).
3. El Aumento de Capital referido en el punto anterior fue conocido y aprobado mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Servialamo Álamo Servicios S.A., celebrada con fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015), mediante la cual se aprobó aumentar el capital en el valor de USD 220.000,00 (Doscientos veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) el cual se realizó mediante aporte en la suma de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), los cuales se obtuvieron a través de la utilización de la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones por el valor de USD 107.000,00 (Ciento siete mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante compensación de créditos; y por un aporte en numerario de USD 3.000,00 (tres mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante depósito bancario, quedando pendiente de pago el valor de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) el cual sería cancelado en 24 meses posteriores, con la finalidad de superar la causal de disolución en la que se encontraba inmersa la compañía a la fecha.
4. Por otro lado, con fecha ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) se llevó a cabo la escritura pública de Reactivación de la compañía Servialamo Álamo Servicios S.A., ante el Dr. Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de Quito con fecha diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018), misma que contiene debidamente detalladas todas las acciones efectuadas por la compañía y sus accionistas a fin de superar la causal en la que se encontraba inmersa.

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito

5. En consecuencia, luego de varias inspecciones efectuadas a la compañía, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024655 de fecha 20 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros determinó y ratificó que la compañía Servialamo Álamo Servicios S.A. había superado la causal de disolución que se encontraba inmersa, gracias al aumento de capital que por el valor de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y demás aportes y compensaciones que con posterioridad a dicho aumento efectuó la compañía y que la llevaron a obtener la aprobación para reactivarse, sin que sea necesario efectuar la cancelación del valor de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que se encontraba registrada como pendiente de pago producto del aumento de capital referido.

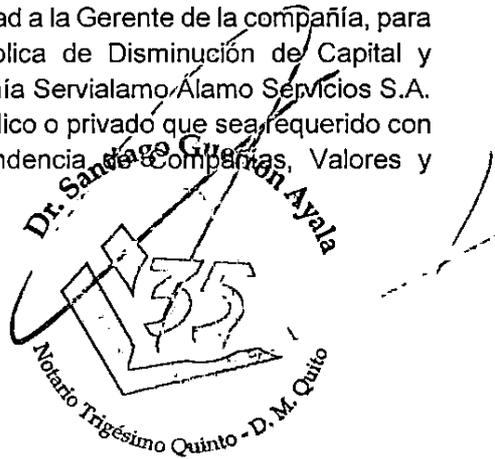
Tomando en cuenta lo expuesto, el Presidente pone en consideración de la Junta que el valor de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que se mantiene como capital suscrito y pendiente de pago producto del aumento de capital señalado precedentemente, no ha sido cancelado, en consecuencia, el Presidente propone a la Junta General Universal de Accionistas se realice una disminución del capital suscrito y no pagado por el valor de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se encontraría debidamente justificada por existir exceso de liquidez en la compañía y con el propósito de mantener únicamente el capital suscrito y pagado de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar, ratificar y autorizar la Disminución del Capital Suscrito y no Pagado de la compañía SERVIALAMO ÁLAMO SERVICIOS S.A. en la suma de USD 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), fijando el nuevo capital social suscrito y pagado en la suma de USD 115.000,00 (Ciento quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En consecuencia, queda aprobado el presente punto del orden del día y se autoriza a la Gerente de la compañía a proceder con la Disminución de Capital respectiva.

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad a la Gerente de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Servialamo Álamo Servicios S.A. así como cualquier tipo de documento público o privado que sea requerido con posterioridad por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



2. Reforma del Estatuto Social de la compañía SERVIALAMO ÁLAMO SERVICIOS S.A.

El Presidente de la compañía ordena que se continúe con el siguiente punto del orden del día, luego de las respectivas deliberaciones, se resolvió por unanimidad, como resultado del conocimiento y aprobación de la Disminución de Capital celebrado en el punto anterior, que existe la necesidad de hacer la reforma pertinente al Título II, artículo quinto del Estatuto Social de la compañía al tenor del siguiente texto:

"Título II.- Del capital: Artículo Quinto: Capital y de las acciones.- el capital social es de ciento quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 115.000,00) dividido en ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una."

El Presidente de la Junta pone a consideración y conocimiento de los accionistas de la compañía todos los documentos contables habilitantes de las transacciones efectuadas en los numerales precedentes, a fin de que se sirvan como documento habilitante al expediente de la presente Acta de Junta.

3. Conocimiento y aprobación de la elaboración de una Escritura Pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Servialamo Álamo Servicios S.A.

Sobre la base de los antecedentes expuestos en los puntos precedentes, el Presidente de la Junta manifiesta que es conveniente elaborar una escritura pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Servialamo Álamo Servicios S.A., misma que será presentada ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de contar con la aprobación de dicha entidad, con el objetivo de que la compañía registre únicamente un capital suscrito y pagado, en la suma de USD 115.000,00 (Ciento quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

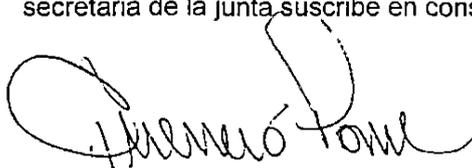
En este orden de ideas, y por cuanto la compañía a la fecha se encuentra debidamente reactivada habiendo superado la causal de disolución, el Presidente de la Junta propone la conveniencia de que el capital suscrito y no pagado de la compañía, es decir, la cantidad de ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América USD 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sea disminuido en su totalidad, por lo que el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

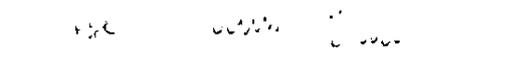


Accionista	Número de Acciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Maria Magdalena Fegan Barahona	22500	\$ 22.500,00	\$ 22.500,00	19,57%
Carlos Eduardo Felix Guerrero Ponce	58750	\$ 58.750,00	\$ 58.750,00	51,09%
Jose Felix Abdón Enrique Guerrero Ponce	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	9,78%
María Elizabeth Vélez Fachell	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	9,78%
Juan Francisco Buhlmann Vazcones	11250	\$ 11.250,00	\$ 11.250,00	9,78%
TOTAL	115000	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00	100,00%

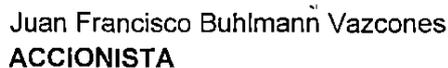
Los accionistas por unanimidad aprueban la elaboración de una escritura pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Servialamo Álamo Servicios S.A., para lo cual autorizan a la Gerente de la compañía a fin de que comparezca y suscriba cuanto documento público y privado fuere necesario para perfeccionar el proceso de disminución de capital de la compañía resuelto en la presente Junta.

Una vez concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las doce horas (12h00). Concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta de Junta General. Una vez leída, queda aprobada y suscrita por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, por lo que la secretaria de la junta suscribe en constancia de lo aprobado.

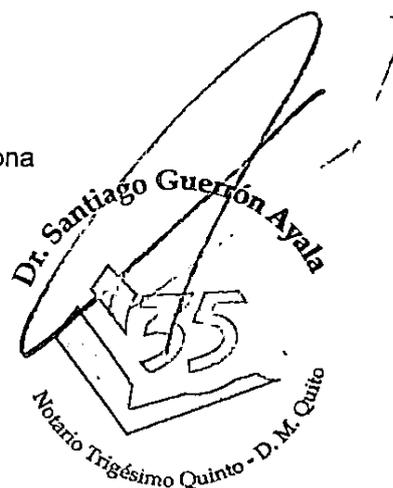

Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce
ACCIONISTA


José Félix Abdón Enrique Guerrero Ponce
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


María Elizabeth Vélez Fachell
ACCIONISTA


Juan Francisco Buhlmann Vazcones
ACCIONISTA


Sra. María Magdalena Fegan Barahona
SECRETARIA DE LA JUNTA





Factura: 002-002-000058461



20181701035000493

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000493

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2018, (15:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.	REPRESENTADO POR MARIA MAGDALENA FEGAN BARAHONA	RUC	1792225670001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA MAGDALENA F BARAHONA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713620241

OBSERVACIONES:	A.P.C.
----------------	--------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

COPIA DE ARCHIVO N° 2018-17-01-035-000493

2 Atenta a la solicitud formulada por la señora María Magdalena Fegan Barahona,
3 con cédula de ciudadanía número 1713620241; confiero esta **TERCERA COPIA**
4 **CERTIFICADA** de **DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVIALAMO ALAMO**
6 **SERVICIOS S.A.**, otorgada por **MARIA MAGDALENA FEGAN BARAHONA**
7 **GERENTE DE DICHA COMPAÑÍA**. Debidamente sellada y firmada, en Quito,
8 a dos de abril del dos mil dieciocho; doy fe. —APC

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

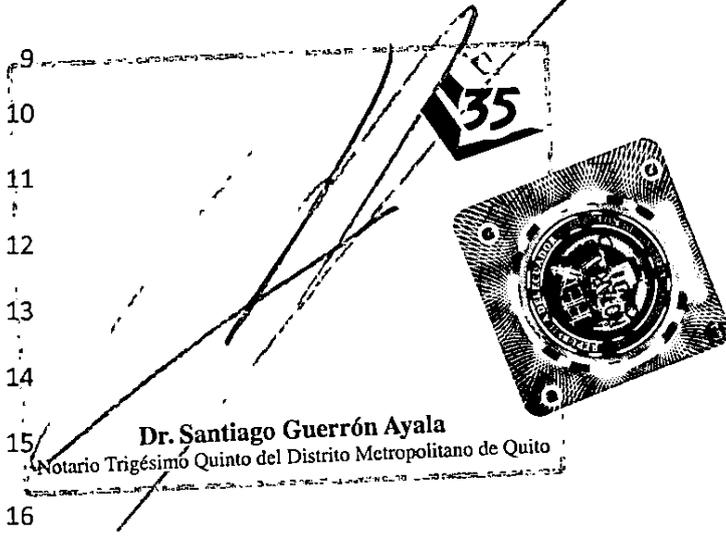
24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Dña. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., otorgada ante la suscrita doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, el veintiuno de abril de dos mil quince (21 de abril de 2015), del contenido de la escritura de DISMINUCIÓN DE CAPITAL y la consiguiente REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la susodicha compañía, otorgada ante el doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto de la ciudad y cantón Quito, el dos de abril de dos mil dieciocho (2 de abril de 2018), cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día miércoles, cuatro de abril de dos mil dieciocho.--



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000034881



20181701012000491

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012000491

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00730. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARÍA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713620241
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02328. DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012000491

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02328. DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713620241
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00730. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARÍA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



Factura: 002-002-000066770



20181701035001309

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035001309

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (8:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P02328

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792225670001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006108

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP/7240-DP17-2018-MP





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-001309**

2 En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro
3 Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (E), de
4 la Superintendencia de Compañías, mediante resolución
5 número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006108, de
6 diecisiete de julio de dos mil dieciocho, en la cual resuelve
7 APROBAR la disminución de capital suscrito de USD. \$
8 225.000,00 a USD. \$ 115.000,00, y la consiguiente reforma
9 estatutaria de la compañía SERVIALAMO ALAMO
10 SERVICIOS S.A. en los términos constantes en la escritura
11 pública otorgada el dos de abril de dos mil dieciocho, ante el
12 Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo
13 Quinto de Quito, por ser procedente en los términos previstos
14 en el artículo 33 de la Ley de Compañías. Particular del cual
15 tome nota al margen de la escritura de disminución del
16 capital y reforma del estatuto social de dicha compañía,
17 celebrada el dos de abril de dos mil dieciocho, ante el Doctor
18 Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto
19 de Quito, . - Quito, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

20 El Notario. - *APC.*

21

22

23

24 **ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO**
25 NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

26

27

28





Factura: 002-002-000038204



20181701024001272

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001272

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2978

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792225670001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2328

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006108**, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO POR DOCTOR ALVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO DE USD\$225.000,00 A USD\$ 115.000,00 Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 02 DE ABRIL DE 2018, POR SER PROCEDENTES EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.- QUITO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006108

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de abril de 2018, que contiene la disminución de capital suscrito de la compañía **SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.** y la consiguiente reforma estatutaria;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo la disminución de capital uno de aquellos;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención emitió el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-327 de 06 de julio de 2018, recomendando la aprobación de la disminución de capital suscrito de la compañía **SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**, por cuanto ha verificado que el patrimonio de la misma, luego de aprobada la presente disminución de capital, será suficiente para el desenvolvimiento de las operaciones de la compañía y el cumplimiento del objeto social;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0998-M de 17 de julio de 2018, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros a la pretendida disminución de capital señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0090 de 29 de junio de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital suscrito de USD \$ 225.000,00 a USD \$ 115.000,00 y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía **SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.** en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de abril de 2018, por ser procedentes en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública de disminución de capital suscrito de la compañía **SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.**, referida en el artículo anterior, se publique por tres días consecutivos en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la pretendida disminución de capital presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Quinta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de disminución de capital suscrito que se aprueba y de la de constitución de la compañía **SERVIALAMO ALAMO**

5
D. O. J.



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006108

SERVICIOS S.A., en su orden; **b)** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que contiene los actos societarios de disminución de capital suscrito y consiguiente reforma estatutaria que se aprueban y esta resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, **c)** Que dichas dependencias y funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la respectiva escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de julio de 2018.



AB. ÁLVARO GOVERNANU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

SRG/ONL/LEB
Exp. 163931
Tr. 29724-0041-18

TRÁMITE NÚMERO: 59493



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	107935
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4342
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713620241	FEGAN BARAHONA MARIA MAGDALENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /02/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIALAMO ALAMO SERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006108 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO CON FECHA 17/07/2018..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3115 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-

